



## Resolución Administrativa N° 615-2022-HSMSI-D.A

Ica, 11 de Noviembre de 2022

VISTO:

INFORME N° 034-2022-U.E.405-HSMSI/U.LOG,

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Administrativa N° 005-2022-HSMSI-D.A de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María del Socorro de Ica para el ejercicio presupuestal 2022., el mismo que fue modificado con la Resolución Administrativa N° 568-2022-HSMSI-DA del 25 de octubre de 2022, Resolución Administrativa N° 571-2022-HSMSI-DA del 04 de noviembre de 2022 y Resolución Administrativa N° 610-2022-HSMSI-DA del 10 de noviembre de 2022 con el cual se incluyó el procedimientos de selección, denominado Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LOS CONSULTORIOS Y HOSPITALIZACION RELACIONADOS A LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA.

Que, mediante Informe N° 033-2022--U.E.405-HSMSI/U.LOG, la Jefe de la Unidad de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LOS CONSULTORIOS Y HOSPITALIZACION RELACIONADOS A LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA, SI 254,800.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles).Asimismo, solicita la conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo del procedimiento de selección;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, (en adelante el Reglamento), dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna".

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento establece que, como requisito Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Por lo que teniendo en cuenta lo expuesto, detalla el Expediente de Contratación en el siguiente CUADRO N° 001 para su aprobación:

CUADRO N° 001

Detalle del Expediente de Contratación

o	DESCRIPCIÓN	DETALLE
	Objeto de la Contratación	Servicio
	Tipo de proceso	Adjudicación Simplificada
	N° de Proceso	3
	Valor Estimado (calculado en el mes de octubre mediante indagación de mercado)	SI 254,800.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles)
	Denominación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LOS CONSULTORIOS Y HOSPITALIZACION RELACIONADOS A LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA
	Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinario





Requerimiento	PEDIDO DE SERVICIO N° 01183
Constancia de CCP	NOTA N° 1517
Programado en el PAC	Si

Que, de conformidad con lo descrito en el artículo 43° del citado Reglamento, refiere que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Asimismo, el citado artículo precisa que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o a un comité permanente, cuando lo considere necesario. En atención a ello, se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a fin que se lleve a cabo el procedimiento de selección citado, contando para ello con la debida certificación de crédito presupuestario emitido por el Director de Presupuesto y Planificación;

De acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas al Director de Administración de la U.E 405 del Hospital Santa María del Socorro de Ica; mediante Resolución Directoral N°249-2022-HSMSI/DE, de fecha 06 de julio del año 2022 y que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-HSMSI-ICA, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LOS CONSULTORIOS Y HOSPITALIZACIÓN RELACIONADOS A LA UNIDAD DE ONCOLOGIA DEL HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO DE ICA, con Valor Referencial de S/ 254,800.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección:

**MIEMBROS TITULARES**

Presidente: GARCIA FUENTES, Verónica.  
Miembro: ZARATE PEREZ, Ray Milton  
Miembro: GARCIA ROJAS, Zaida Katerinne

**MIEMBROS SUPLENTE**

REYES ROSELLO, Carlos Joao Waldir  
BELLIDO QUISPE, Rosa Nayeli  
ESPINO YARASCA, Pedro Miguel

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el Comité designado en la presente Resolución deberá llevar a cabo el procedimiento de selección a cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE** a la Unidad de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, Miembros del Comité de Selección, para su conocimiento y fines.

**Artículo Quinto.- DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Santa María del Socorro de Ica-HSMSI.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Gobierno Regional de Ica  
Dirección Regional de Salud de Ica  
Hospital Santa María del Socorro  
D.R. VICTOR ANTONIO BONAYRE RAMOS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN